



AYUNTAMIENTO DE MATARRUBIA (GUADALAJARA)

TF. 949 858322
C/ Mayor s-n
C.P 19227

Oficina Lunes de 9-14 horas

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que en la sesión extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento de fecha 04-09-2023, donde se aprobó conceder una ayuda de 50 € para material escolar para niños entre 3 y 16 años, con una serie de requisitos como sería el empadronamiento en Matarrubia, que cursen estudios en la provincia de Guadalajara, estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento y una declaración responsable donde pongan que ese dinero se va destinar a la compra de material escolar.

Serían unos 8 niños y expone el Alcalde que este Ayuntamiento puede permitir ayudarles, con un plazo de presentación de las solicitudes hasta el 30 de septiembre, procedida a la votación, se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes con 3 votos a favor

Por todo lo anterior y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1. letras b) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar y prorrogar la concesión de ayudas a los vecinos del municipio con los requisitos arriba explicitados en concepto de aportación municipal para material escolar por importe de 50 € por niño

SEGUNDO. Conceder un plazo de 15 días para que los interesados presenten la respectiva solicitud en el Ayuntamiento con la documentación pertinente

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en Matarrubia, en la fecha indicada al margen, de lo cual, yo, *el Secretario-Interventor* Municipal, doy fe y firmo a efectos de su transcripción.

El Alcalde

Ante mi, el Secretario